



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 3 de abril de 2024

Fecha de iniciación: 26/03/2024

Documento firmado por: El Alcalde, La Vicesecretaria

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024

<u>PRESIDENTE</u>
DON JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
DOÑA ANA MARIA MORALES CANO
DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS
<u>SECRETARIA</u>
D ^a MONTSERRAT RODRÍGUEZ LÓPEZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojonera, siendo las 9:30 horas del día 3 de abril de 2024, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

.La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

.Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García

Por la Secretaria se constata que, existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria.

SERVICIOS SOCIALES

2.- Expediente n.º: 2024/410543/750-030/00012. Aprobación si procede alta en servicio de ayuda a domicilio. Interesado: José Vega Montoya.

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Servicios Sociales

“Visto el comunicado del Área de Servicios Sociales Comunitarios de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, de **D. Juan José Vega Montoya** por el periodo comprendido desde el día 15 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y un total de 39 horas/mes.

Visto que es responsabilidad del Ayuntamiento realizar el cobro de la aportación mensual del usuario, sin que se requiera Resolución expresa del Ayuntamiento por ser el usuario beneficiario por la Ley de Dependencia.

Visto que el beneficiario no deberá hacer ingresos en el Ayuntamiento de La Mojonera.

De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución 209/21, de 28 de octubre de delegación de las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. - Dar por enterado de la ayuda concedida y comunicar a el interesado dicha resolución.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

3.- Expediente n.º: 2024/410543/750-030/00013. Aprobación si procede alta en servicio de ayuda a domicilio. Interesado: Ángel Barranco Gutiérrez.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Servicios Sociales

“Visto el comunicado del Área de Servicios Sociales Comunitarios del alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, de **D. Ángel Barranco Gutiérrez**, por el periodo comprendido desde el día 15 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y un total de 51 horas/mes.

Visto que el beneficiario deberá hacer ingresos en el Ayuntamiento de La Mojonera de 19,70 € el primer mes y 39,40 € el resto de meses hasta el fin de la prestación.

Visto que es responsabilidad del Ayuntamiento realizar el cobro de la aportación mensual del usuario, sin que se requiera Resolución expresa del Ayuntamiento por ser el usuario beneficiario por la Ley de Dependencia

De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución 209/21, de 28 de octubre de delegación de las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Comunicar al interesado que la aportación citada, deberá hacerlo en el siguiente número de cuenta:

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

UNICAJA ES48 2103 5391 95 0460000022
CAJAMAR ES09 3058 0015 41 2732200019“

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

4.- Expediente n.º: 2024/410543/750-030/00011. Aprobación si procede alta en servicio de ayuda a domicilio. Interesado: José Antonio López López.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejala de Servicios Sociales

“ Visto el comunicado del Área de Servicios Sociales Comunitarios de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, de D. José Antonio López López por el periodo comprendido desde el día 15 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y un total de 52 horas/mes.

Visto que es responsabilidad del Ayuntamiento realizar el cobro de la aportación mensual del usuario, sin que se requiera Resolución expresa del Ayuntamiento por ser la usuaria beneficiaria por la Ley de Dependencia.

Visto que el beneficiario no deberá hacer ingresos en el Ayuntamiento de La Mojonera.

De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución 209/21, de 28 de octubre de delegación de las competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. - Dar por enterado de la ayuda concedida y comunicar a el interesado dicha resolución.“

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

URBANISMO

5.- Expediente n.º: Aprobación si procede de la baja del vado 0296. Interesado Doña Verónica García Ruiz

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejala de Urbanismo

“Visto que en fecha 20 de marzo de 2024, fue presentada por D Doña Verónica García Ruiz Instancia General con Registro de Entrada n.º 1294, en la que solicita baja del vado sito en

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w61g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

calle Mercurio 18 de esta localidad, con efectos desde el 1 de abril de 2024, al que adjunta justificante del pago del primer trimestre de 2024.

Visto que consta la interesada como titular del vado cuya baja se solicita nº 0296

Visto el Informe de la Vicesecretaria de fecha 27 de marzo de 2024.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la baja del vado nº 296, sito en calle Mercurio 18, con efectos desde 1º de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras.

SEGUNDO. Que por los servicios municipales se proceda a la comprobación de la retirada de las placas, con efectos desde 1º de abril de 2023.

TERCERO. Notificar el presente acto administrativo a la interesada con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda así como al área de urbanismo para su efectividad y al área de gestión tributaria para finalizar la emisión de recibos“

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

6.- Expediente nº 2023/410542/003-590/00012. Aprobación si procede, licencia segregación de la finca rústica situada en el polígono 6, parcelas 80 y 82 de La Mojonera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Urbanismo

“Visto con fecha de 13 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 4921 Don José Antonio Martínez López, en representación de Don Pedro Viñolo Cervilla, presentó una solicitud de licencia de segregación de la Finca rústica situada en el polígono 6, parcelas 80 y 82 de La Mojonera, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Topógrafo D. Francisco Maldonado Linares con fecha de 8 de noviembre de 2023, sin visado colegial.

Visto el Informe Técnico Urbanístico de 15 de marzo de 2024, obrante en el expediente, favorable.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Vicesecretaria general de fecha 15 de marzo de 2024, obrante en el expediente.

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder la licencia de segregación en suelo no urbanizable, solicitada por Don José Antonio Martínez López, en representación de Don Pedro Viñolo Cervilla, de la finca rústica situada en el polígono 6, parcelas 80 y 82 de La Mojonera con una superficie total de 12.785 de la que se formarán las siguientes fincas:

	Sup. Finca Matriz . . .	12.785 m ²
	Sup. F. Segregada . . .	<u>3.824 m²</u>
	Sup. Resto F. Matriz . .	8.961 m ²

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS EN UTM ETRS-89, HUSO 30 FINCA SEGREGADA					
Nº	Coord. X	Coord. Y	Nº	Coord. X	Coord. Y
20	528 195.13	4 069 586.30	10	528 137.89	4 069 547.78
7	528 202.91	4 069 561.60	11	528 127.54	4 069 560.14
8	528 218.97	4 069 520.86	12	528 127.57	4 069 560.47
9	528 170.96	4 069 512.92			

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS EN UTM ETRS-89, HUSO 30 RESTO DE FINCA MATRIZ					
Nº	Coord. X	Coord. Y	Nº	Coord. X	Coord. Y
1	528 093.97	4 069 655.52	13	528 123.06	4 069 566.09
2	528 191.49	4 069 678.07	14	528 117.54	4 069 573.60
3	528 198.67	4 069 639.55	15	528 116.46	4 069 575.15
4	528 199.67	4 069 639.87	16	528 110.66	4 069 584.97
5	528 199.96	4 069 637.93	17	528 109.94	4 069 589.55
6	528 194.60	4 069 588.00	18	528 095.11	4 069 635.48
20	528 195.13	4 069 586.30	19	528 094.46	4 069 638.21
12	528 127.57	4 069 560.47			

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w61g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

SEGUNDO.- Notificar al interesado”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

CONTRATACION

7.- Expediente 2024/410544/006-205/00021, aprobación si procede del Contrato menor de suministros para adquisición de 450 camisetas, 450 pulseras de papel y 450 mochilas para el día de la bicicleta.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Deportes

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	22/03/24	
Informe Jurídico	25/03/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
<i>Objeto del contrato: Suministros para adquisición de 450 camisetas, 450 pulseras de papel y 450 mochilas para el día de la bicicleta.</i>	
<i>Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
<i>1.273,50</i>	<i>Iva: 267,44</i>
<i>1.540,94</i>	
<i>Plazo de Ejecución: 15 días</i>	
<i>Código CPV: (18331000-8) Camisetas</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración del día de la bicicleta, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de suministros para adquisición de 450 camisetas, 450 pulseras de papel y 450 mochilas para el día de la bicicleta mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **GRAFICAS COPY & COPY IMPRESORES SL** la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.540,94 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ángel Juan Morales Barrionuevo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

8.- Expediente 2024/410544/006-305/00047, aprobación si procede del Contrato menor de servicios para autobús a Calar Alto para el IES La Mojonera el 15 de mayo de 2024.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Educación

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	25/03/24	
Informe Jurídico	01/04/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios
Objeto del contrato: Autobús a Calar Alto para el IES La Mojonera el 15 de mayo de 2024.

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º:2024/410530/955-012/00012

<i>Procedimiento de Menor/Directo</i>	<i>ordinario</i>
390,00	Iva: 39,00
429,00	
<i>Plazo de Ejecución: 2 meses</i>	
<i>Código CPV: (60172000-4) Alquiler de autobuses y autocares con conductor.</i>	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: excursión del Instituto a Calar Alto, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de servicios para autobús a Calar Alto para el IES La Mojonera el 15 de mayo de 2024. mediante un contrato de Servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUTOBUSES DEL SURESTE S.A. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 429,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

9.- Expediente 2024/410544/006-205/00022, aprobación si procede del Contrato menor de suministros para adquisición de 45 cuencos de cerámica para el -Encuentro de Bolilleras-

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Cultura

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	25/03/24	
Informe Jurídico	01/04/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: 45 cuencos de cerámica para el "Encuentro de Bolilleras"	
Procedimiento de Menor/Directo	ordinario
450,00	Iva: 94,50
544,50	
Plazo de Ejecución: 15 días	
Código CPV: (44111300-4) Cerámica.	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: encuentro de bolilleras, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de suministros para adquisición de 45 cuencos de cerámica para el "Encuentro de Bolilleras" mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ALFARERIA Y CERAMICA ROBLES C.B. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 544,50 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Francisca Pardo Vilchez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

10.- Expediente 2024/410544/006-205/00023, aprobación si procede del Contrato menor de suministros para adquisición de juguetes para las guarderías municipales.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejala de Educación

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	26/03/24	
Informe Jurídico	01/04/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros	
Objeto del contrato: juguetes para las guarderías municipales.	
Procedimiento de Menor/Directo	ordinario
1.029,74	Iva: 216,25
1.245,99	
Plazo de Ejecución: 1 mes.	
Código CPV: (37520000-9) Juguetes	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: dotación de material de las guarderías, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de suministros para adquisición de juguetes para las guarderías municipales mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con HERMEX IBERICA S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.245,99 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2024/410530/955-012/00012

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

11.- Expediente 2024/410544/006-305/00049, aprobación si procede del Contrato menor de servicios para autobús a Terque, excursión de alumnos del Ceip Venta El Viso.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Concejal de Educación

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	26/03/24	
Informe Jurídico	01/04/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios	
Objeto del contrato: autobús a Terque, excursión de alumnos del Ceip Venta El Viso.	
Procedimiento de Menor/Directo	ordinario
270,00	Iva: 27,00
297,00	
Plazo de Ejecución: 2 meses	
Código CPV: (60172000-4) Alquiler de autobuses y autocares con conductor.	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: excursión a Terque de alumnos del Ceip Venta Viso, quedando acreditado que la contratación de Contrato

Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w6lg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º:2024/410530/955-012/00012

menor de servicios para autobús a Terque, excursión de alumnos del Ceip Venta El Viso mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con AUTOBUSES DEL SURESTE S.A. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 297,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ana María Morales Cano.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:41 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

D. José Miguel Hernández García
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Montserrat Rodríguez López
LA VICESECRETARIA GENERAL,



Código Seguro De Verificación	wxpRakzJG33FSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:42:51	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Vicesecretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	03/04/2024 14:01:43	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wxpRakzJG33FSac037w61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			